



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2.019.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 10 de junio de 2.019, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACION, COMO DESIERTO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, MEDIANTE SUBASTA, DE LA SACA Y APROVECHAMIENTO DEL CORCHO EN LA FINCA EL TEJERO-LA VERA .

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó el expediente para la contratación de la saca y aprovechamiento del corcho en la Finca El Tejero-La Vera, convocando su licitación mediante subasta. Asimismo se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y técnicas que había de regir su contratación.

Considerando que, tras la finalizar el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna oferta económica, se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de declarar desierto el procedimiento de licitación convocado e incoar procedimiento de adjudicación directa de dicho aprovechamiento, justificada en la necesidad de proceder a la saca del material a la mayor brevedad, dado el breve periodo de tiempo en el que se pueden realizar estos trabajos.

La Junta de Gobierno Local, considerando los documentos que obran en el expediente, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Declarar desierto el procedimiento de contratación, mediante subasta, convocado para la saca y aprovechamiento del corcho en la Finca El Tejero-La Vera.

Segundo: Incoar procedimiento de contratación de estos bienes, mediante adjudicación directa, acordando la remisión de invitaciones a aquellos licitadores que se muestren interesados, para presentación de ofertas, con arreglo al mismo pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández